

Descuentos para clientes del fijo y móvil “Más ventajas en tu ADSL”



PRIMERA AMPLIACIÓN

France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal, (en adelante denominada Orange, una de las marcas con las que opera en el mercado) ha decidido realizar dos modificaciones relativas al alcance de la presente promoción manteniéndose inalterados el resto de condiciones y requisitos de la promoción original detallados a continuación.

Dichas modificaciones son las siguientes:

- 1) ampliar las tarifas planas de telefonía móvil postpago Orange compatibles con la presente promoción. Por lo tanto desde el 11 de julio de 2011, “Mas Ventajas en tu ADSL” podrá también ser disfrutada por los clientes que tuvieran contratadas las tarifas Delfin, Panda y León cuya cuota mensual sea igual o superior a 20 € (impuestos indirectos no incluidos), y que además hayan solicitado un alta a través de cualquier canal de venta, en cualquiera de las ofertas ADSL Orange compatibles,
- 2) la presente promoción desde el 1 de julio de 2011, será también contratable en postventa. Es decir un cliente que ya tuviera los productos de fijo y móvil compatibles, podrá solicitar la aplicación del descuento “Más Ventajas en tu ADSL” en cualquier momento llamando al número de atención al cliente 900 901 300.

No obstante se recuerda que los clientes que disfruten del descuento “Más Ventajas en tu ADSL” no podrán disfrutar además del descuento “Más Ventajas en tu Tarifa Plana” ya que no son acumulables entre sí.

Primera.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN, PARTICIPANTES Y DURACIÓN

France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal (en adelante denominada Orange, una de las marcas con las que opera en el mercado) lanzó el 08 de septiembre de 2010 y de manera indefinida* un programa denominado Más Ventajas Orange para premiar la fidelidad y la confianza de aquellos clientes que tuvieran productos y servicios tanto de telecomunicaciones fijas como móviles.

En fecha 15 de febrero de 2011 empezó la promoción denominada “Más Ventajas en tu ADSL” por la cual los clientes que teniendo una serie de tarifas de telefonía móvil postpago Orange, contratasen como alta nueva una serie de ofertas de ADSL Orange del mercado residencial definidas como compatibles con esta promoción, disfrutarían de un descuento promocional que se aplicaría sobre la cuota mensual del acceso a internet, del producto contratado. Dichos descuentos estaban establecidos como:

- ADSL Máxima Velocidad: 7 € de descuento mensual sobre la cuota mensual de acceso a internet.
- ADSL Máxima Velocidad con TV de Orange: 7 € de descuento mensual sobre cualquiera de las cuotas mensuales de los packs premium de la TV de Orange contratados, o sobre la cuota de acceso a internet, en caso de no elegir ningún pack premium en el momento del alta.
- ADSL 6Mb+llamadas con línea Orange: se aplicarán 2,6 € de descuento mensual sobre la cuota mensual de acceso a internet y a partir del 18 de abril se modificó igualmente esta ventaja siendo de un descuento de 10 € en la cuota mensual de acceso a internet por un período de 12 meses desde la activación del servicio.

Que ahora, desde el 3 de mayo de 2011 y de manera indefinida*, Orange ha modificado los descuentos promocionales que se aplicarán sobre la cuota mensual del acceso a internet, del producto contratado, para los nuevos clientes que contraten alguno de los productos compatibles a partir de dicha fecha.

**La palabra indefinida no significa ilimitada en el tiempo, sino que en el momento actual se desconoce cuál será la fecha de su finalización. En cualquier caso France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal se reserva el derecho a modificar las condiciones de la promoción o finalizarla. En cualquiera de los dos casos anteriores este cambio de circunstancias se comunicará a los Clientes previamente en la Web.*

Los clientes de telefonía móvil postpago Orange con cualquiera de las siguientes tarifas:

- León (25, 30 ó 49)
- Panda (22 ó 26)
- Delfin (32, 40, 59 ó 79)
- Tarifa plana, Tarifa Plana Plus, Tarifa Plana dinámica, TP Naveghable

que además hayan solicitado un alta a través de cualquier canal de venta, en cualquiera de las ofertas ADSL Orange compatibles con esta promoción y que son:

- ADSL máxima velocidad
- ADSL máxima velocidad con TV de Orange y
- ADSL 6 Mb + llamadas con Línea Orange.

tendrán un descuento promocional denominado “Más Ventajas en tu ADSL”, que se aplicará sobre la cuota mensual del producto de acceso a internet contratado.



Descuentos para clientes del fijo y móvil “Más ventajas en tu ADSL”



Segunda.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente promoción aplica en todo el territorio nacional exclusivamente a clientes de una Tarifa Móvil postpago compatible que se den de alta en una serie de productos y/o servicios de acceso a internet de Orange para el mercado Residencial compatibles con la misma, (según se ha indicado en la base primera de la presente promoción) a través de cualquier canal de venta de Orange, pudiendo participar en la misma de forma gratuita y voluntaria los mayores de 18 años.

Los descuentos a aplicar a la cuota mensual del producto de acceso a internet contratado, a partir del 3 de mayo de 2011 tendrán carácter recurrente y serán diferentes en función del mismo, siendo los siguientes:

- ADSL máxima velocidad: se aplicarán 10 € de descuento mensual sobre la cuota mensual de acceso a internet.
- ADSL máxima velocidad con TV de Orange: se aplicarán 10 € de descuento mensual sobre cualquiera de las cuotas mensuales de los packs premium de la TV de Orange contratados, o sobre la cuota de acceso a internet, en caso de no elegir ningún pack premium en el momento del alta.
- ADSL 6 Mb + llamadas con línea Orange: se aplicarán 10 € de descuento mensual sobre la cuota mensual de acceso a Internet durante los doce primeros meses.

Tercera.- INCOMPATIBILIDADES

Para mantener el descuento, es necesario que coincida el mismo titular en los servicios de fijo y móvil y que el cliente mantenga tanto el servicio de ADSL como la tarifa de móvil postpago compatibles con la promoción (según lo indicado en estas bases). Si el cliente decidiese no mantener cualquiera de ellos, bien por darse de baja o bien por cambiar a un producto de ADSL o tarifa de Móvil postpago no compatibles con el descuento, el mismo dejaría de aplicarse en el ciclo de facturación en el que se realice el cambio hacia productos de ADSL o tarifas de móvil postpago no compatibles.

Como desde el 15 de febrero de 2011, Orange ha lanzado otra promoción específica dentro del programa “Más Ventajas Orange”, denominada “Más Ventajas en tu Tarifa Plana” consistente en un descuento del 20% aplicable a la factura del móvil para los mismos clientes que los aquí indicados, (es decir clientes particulares de los productos del fijo ADSL máxima velocidad + llamadas, ADSL con TV de Orange o ADSL 6 Mb + llamadas que se den de alta en alguna tarifa móvil postpago particular compatible León 25, 30, 49, Delfín 32, 40, 59, 79 o Panda 22, 26 , coincidiendo NIF del titular del fijo y móvil), es importante resaltar que los clientes que disfruten del descuento “Más Ventajas en tu ADSL” no podrán disfrutar además del descuento “Más Ventajas en tu Tarifa Plana” ya que no son acumulables.

Cuarta.- MECÁNICA

Todos aquellos clientes que dispongan de una Tarifa Plana Móvil postpago Orange compatible, y que contraten como alta nueva alguna de las ofertas de ADSL Orange del mercado residencial compatibles con el descuento “Más Ventajas en tu ADSL” (según se indica en las bases primeras), a través de cualquier de los canales de venta de Orange, a partir del 08 de septiembre de 2010 y de forma indefinida* obtendrán el descuento indicado en la base segunda, siempre y cuando coincida el mismo titular en los servicios de fijo y móvil y continúen siendo clientes de Orange de ambos productos fijo y móvil (de alguna de las ofertas aquí citadas).

No podrán participar en esta promoción los clientes que hubieran causado baja en alguno de los servicios de ADSL Orange para el mercado Residencial o en alguna de las tarifas planas postpago de móvil compatibles con el descuento, en los 3 meses anteriores al comienzo de la presente promoción.

Tampoco podrán participar en esta promoción los clientes que ya se benefician del descuento del programa de “Más Ventajas en tu Tarifa Plana”.

Para consultar los precios con impuestos de las ofertas de ADSL consultar la url: <http://internet.orange.es/tarifas-vigentes/>

Para consultar los precios de la tarifas postpago de voz móvil, consultar la url <http://movil.orange.es/tarifas-y-ahorro/>

Quinta.- GENERALES

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Orange informa al Cliente que, los datos personales por él facilitados en el marco de la contratación del servicio/producto ofrecido dentro de la promoción aquí contemplada (promoción que se realiza dentro del marco de la contratación general de los servicios ofrecidos por Orange), serán objeto de tratamiento e incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de dicha entidad, notificado e inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la administración y gestión del Servicio. La entrega de todos los datos requeridos para la contratación del Servicio y /o la posterior comprobación de la veracidad o exactitud de los mismos es obligatoria, de forma que la ausencia o incorrección de dichos datos facultarán a Orange para no aceptar la activación del Servicio o, en su caso, proceder a la suspensión del mismo. En caso de que existan datos señalados como de cumplimentación opcional, la respuesta será potestativa para el Cliente y será destinada a facilitar la activación del Servicio y a la mejor adecuación del mismo.

Igualmente, en el marco de la contratación, se le pedirá su autorización para realizar otros tratamientos adicionales.



Descuentos para clientes del fijo y móvil “Más ventajas en tu ADSL”



El Cliente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito con copia legible de su DNI o documento identificativo a France Telecom España, S.A. sociedad unipersonal, Ref. Protección de Datos, al Apdo de Correos 62064, 28080 Madrid.

Orange se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, prorrogar la promoción comunicándolo debidamente, o proceder a la exclusión de cualquiera de los participantes en la presente promoción en el supuesto de detectar cualquier anomalía o abuso en la participación de los usuarios.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Orange liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

